

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA.

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

VMV-0100-2018

En Antofagasta, a 14 de febrero de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, por su Directora Regional doña **LIDIA IRIS JULIO TORRES**, cédula nacional de identidad N° 12.616.251-0, ambas domiciliadas en Washington N°2470, Antofagasta y **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA.** de ahora en adelante "el prestador", R.U.T. N°76.733.800-7, representada convencionalmente por don **FERNANDO ENRIQUE CANESSA FLIESS**, cédula de identidad N° 8.704.700-8, ambos con domicilio en Avenida Nueva Providencia N°1363, departamento 1102, Providencia, Región Metropolitana, han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA.** para que desde el 01 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2018, junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato del año 2017-2018", el que, a su vez, tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el desarrollo de prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, orientadas al trabajo en equipo; con foco en la planificación/organización y en la indagación apreciativa en los equipos de salas cuna, jardines infantiles, modalidades no convencionales y territoriales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación (trabajadas el 2017), con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bien tratante para la calidad educativa de Integra.
- b) Analizar elementos claves para promover el trabajo en equipo al interior de los jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y profesionales territoriales en favor de la calidad educativa de Integra.
- c) Analizar factores que promuevan la planificación y organización de tareas en los equipos educativos considerando la indagación apreciativa como herramienta para la calidad educativa en Integra.
- d) Implementar estrategias de mejoras, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018, mediante el

desarrollo de un proyecto.

e) Evaluar estrategias de mejoras, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018, mediante el desarrollo de un proyecto.

f) Analizar las prácticas de liderazgo pedagógico de los equipos de aula, asociadas a la implementación de los proyectos educativos institucionales para fortalecer la calidad educativa.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA**, la prestación de los siguientes servicios:

Hito 1 – Jornada Apertura Aprendes Bienal 2017-2018”. El objetivo de este hito es vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación (trabajadas el 2017), con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra. Además, analizar elementos claves para fortalecer el trabajo en equipo al interior de los jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y profesionales territoriales en favor de la calidad educativa; Ésta jornada se realizará en dos fechas de 8 horas, ejecutadas entre las 8:30 y las 17:30 en cuatro sedes simultáneas (Antofagasta, Tocopilla, Calama y San Pedro de Atacama. Ésta jornada se realizará un día a definir por acuerdo de las partes en el mes de febrero de 2018.

Hito 2 – Diseño de Taller Formación Equipos Educativos: Este Hito tiene como objetivo identificar fortalezas y oportunidades de mejora respecto al Liderazgo Educativo y dimensiones asociadas, a partir de la aplicación de Pauta de autodiagnóstico (instrumento aportado por Integra). Identificar prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento en salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Además busca implementar estrategias de mejora, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018 mediante el desarrollo de un proyecto. Ésta jornada se realizará un día a definir en el mes de abril – mayo de 2018.

Hito 3 –Jornada de Profundización Aprendes: Jornada de formación práctica que releva la planificación y organización de tareas basadas en elementos de indagación apreciativa para fortalecer el trabajo en equipo y considerando las características de liderazgo y convivencia del bien tratante para la calidad educativa. Ésta jornada se realizará en dos fechas de 8 horas, ejecutadas entre las 8:30 y las 17:30 en cinco sedes simultáneas (Antofagasta y otras localidades de la región por definir). Ésta jornada se realizará un día a definir por acuerdo de las partes en el mes de Julio de 2018.

Hito 4 –Diseño de Taller de Formación Equipos Educativos: Taller de formación realizado en los establecimientos educacionales (33), que reunirá todo el equipo educativo y territorial, destinado a evaluar el trabajo realizado por los equipos educativos en su proyecto de mejora para fortalecer alguna de las prácticas realizadas a lo largo de la formación bienal en la relación sistemática con la Comunidad Educativa, a saber: niñas, niños, familias y grupos de interés. El diseño deberá ser entregado durante el mes de septiembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA., acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta técnica y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**.

Fundación Integra hará tres pagos a la empresa contratada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

- a) Primer pago: 50% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 1, contra entrega de factura recepcionada conforme.
- b) Segundo pago: 40% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 3, contra entrega de factura recepcionada conforme.
- c) Tercer pago: 10% del monto total contratado una vez entregado el diseño corregido del Hito 4, contra entrega de factura recepcionada conforme.

Cada pago será efectuado una vez entregados los productos descritos precedentemente de acuerdo a lo establecido en la Propuesta Técnica y presupuesto presentados por **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA**, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales, y contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles. En ambos casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA**.

CLÁUSULA SEXTA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al 10% del valor bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el 01 de noviembre de 2018, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a


menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

CLÁUSULA OCTAVA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

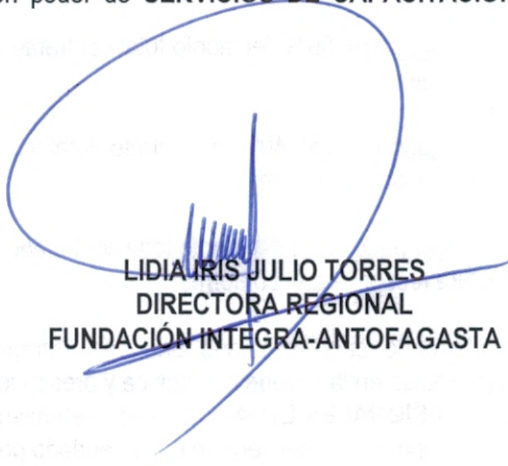
CLÁUSULA NOVENA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Antofagasta y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED PROFESIONALES LTDA.**



FERNANDO CANESSA FLIESS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CAPACIRED
PROFESIONALES LTDA.



LIDIA IRIS JULIO TORRES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ANTOFAGASTA